Outlook

RE: CARTA DE ACEPTACIÓN ACTIVOS EL CHARCO POR PARTE DE CEDENAR.

Desde RONALDO ARTURO SAAVEDRA PINEROS <rasaavedra@minenergia.gov.co>
Fecha Vie 24/04/2026 9:35
Para OLGA PATRICIA BALLESTEROS SILVA <opballesteros@minenergia.gov.co>; JOSE ENRIQUE GARCIA SUAREZ <jegarcias@minenergia.gov.co>; YAMILE ANGELICA MEDINA WALTEROS <yamedina@minenergia.gov.co>
CC LENIN HUMBERTO VALBUENA GUERRERO <lhvalbuena@minenergia.gov.co>; OMAR OLARTE TRIANA <oolarte@minenergia.gov.co>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>; ANDRES FELIPE RODRIGUEZ DIAZ <afrodriguez@minenergia.gov.co>

6 archivos adjuntos (3 MB)

Bocas de satinga.zip; la tola.zip; salahonda.zip; 3-2026-021969 21-04 Avance proceso de legalización y solicitud de transferencia de activos – Contrato GGC-098-2015 Bocas de Satinga.pdf; 3-2026-022173 22-04 Avance proceso de legalización y solicitud de transferencia de activos – Contrato GGC-098-2015 Salahonda.pdf; 3-2026-022179 22-04 Avance proceso de legalización y solicitud de transferencia de activos – Contrato GGC-200-2012 La Tola.pdf;

Buenos días Doc Olga y Doc Yamile

En el marco del proceso de legalización de la infraestructura eléctrica construida con recursos de los Fondos Especiales FAER, FAZNI y PRONE, me permito informarle que la Dirección de Energía Eléctrica (DEE) obtuvo las cartas de aceptación mediante las cuales se autoriza la recepción a título gratuito de los activos correspondientes a las localidades de La Tola, Bocas de Satinga y Salahonda.

Este documento constituía el último requisito para la expedición de las resoluciones respectivas, lo cual permitirá avanzar con la programación y ejecución de las visitas técnicas de entrega en cada una de estas localidades.

En ese sentido, una vez se cuente con la totalidad de las resoluciones expedidas, se procederá a realizar el desplazamiento para llevar a cabo la entrega formal de los activos, incluyendo la central de Iscuandé, la cual ya cuenta con su resolución correspondiente.

Quedo pendiente sobre cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente;

RONALDO SAAVEDRA PIÑEROS
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía
Rasaavedra@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57-31 CAN – PISO 4
Celular: 3183898756
Bogotá, Colombia

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Energía

De: OLGA PATRICIA BALLESTEROS SILVA <opballesteros@minenergia.gov.co>
Enviado: lunes, 20 de abril de 2026 10:42 a. m.
Para: JOSE ENRIQUE GARCIA SUAREZ <jegarcias@minenergia.gov.co>; RONALDO ARTURO SAAVEDRA PINEROS <rasaavedra@minenergia.gov.co>
Cc: YAMILE ANGELICA MEDINA WALTEROS <yamedina@minenergia.gov.co>; LENIN HUMBERTO VALBUENA GUERRERO <lhvalbuena@minenergia.gov.co>; OMAR OLARTE TRIANA <oolarte@minenergia.gov.co>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>
Asunto: RV: CARTA DE ACEPTACIÓN ACTIVOS EL CHARCO POR PARTE DE CEDENAR.

Doctor Jorge,
Cordial saludo,

En atención a su solicitud y con el fin de dar continuidad a los trámites administrativos, se remite la comunicación emitida por el municipio de El Charco (Nariño), mediante la cual manifiesta la no aceptación de los equipos a entregar.

Lo anterior, para que se revise y verifique si el documento cumple con los requisitos necesarios para proceder con la revocatoria del acto administrativo correspondiente.

Por otra parte, se adjunta la carta de intención presentada por CEDENAR, en la que manifiesta su disposición para recibir los activos que el municipio de El Charco no aceptó.

En este sentido, quedo atenta a su respuesta y a las indicaciones sobre el trámite a seguir.

De igual forma, Ingeniero Ronaldo, frente a la carta presentada por la Alcaldía del municipio de Nariño – Santa Bárbara de Iscuandé, se solicita proceder con la entrega del activo, en compañía de una persona que delegue la Universidad Nacional.

Agradezco se adelanten las gestiones correspondientes y se informe sobre los trámites que se vayan surtiendo respecto a estos asuntos.

Cordialmente,

Energía



Olga Patricia Ballesteros Silva
Asesora
Despacho de Secretaría General
opballesteros@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57–31 CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergia.gov.co

De: RONALDO ARTURO SAAVEDRA PINEROS <rasaavedra@minenergia.gov.co>
Enviado: lunes, 20 de abril de 2026 10:15
Para: OLGA PATRICIA BALLESTEROS SILVA <opballesteros@minenergia.gov.co>; ANDRES FELIPE RODRIGUEZ DIAZ <afrodriguez@minenergia.gov.co>; YAMILE ANGELICA MEDINA WALTEROS <yamedina@minenergia.gov.co>; DAVID VILLANUEVA ACUNA <dvillanueva@minenergia.gov.co>

Cc: OMAR OLARTE TRIANA <oolarte@minenergia.gov.co>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>; EFRAIN BARACALDO ROMERO <ebaracaldo@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: CARTA DE ACEPTACIÓN ACTIVOS EL CHARCO POR PARTE DE CEDENAR.

Cordial saludo Doctora Olga,

En atención a su comunicación, nos permitimos informar que se ha procedido con la solicitud formal ante las alcaldías de El Charco y Santa Bárbara (Iscuandé), conforme a lo instruido.

Sobre el particular, adjuntamos la respuesta oficial emitida el 17 de abril de 2026 por la Alcaldía de Iscuandé. En dicho documento, suscrito por el señor alcalde Municipal, la entidad manifiesta un cambio en su postura con respecto al radicado 1-2026-014769 y confirma la aceptación expresa de los activos y equipos objeto de entrega, en el marco de la Resolución No. 02208 de 2025. Asimismo, la administración municipal ratifica que asumirá las responsabilidades derivadas de la administración, uso y custodia de los mismos.

Teniendo en cuenta lo anterior, agradecería su orientación para validar si, tras este cambio de postura de la Alcaldía de Iscuandé, existe algún impedimento o consideración adicional para proceder con el proceso de entrega formal ante dicha entidad.

Nota sobre el radicado:
Debido a la alta demanda de trámites represados tras el "Viernes Cívico", el sistema ARGO presenta demoras en la actualización de la plataforma. Tan pronto contemos con el número de radicado formal, daremos alcance a esta comunicación remitiendo el soporte correspondiente.

Cordialmente;

RONALDO SAAVEDRA PIÑEROS
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía
Rasaavedra@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57-31 CAN – PISO 4
Celular: 3183898756
Bogotá, Colombia

De: OLGA PATRICIA BALLESTEROS SILVA <opballesteros@minenergia.gov.co>
Enviado: martes, 31 de marzo de 2026 5:16 p. m.
Para: ANDRES FELIPE RODRIGUEZ DIAZ <afrodriguez@minenergia.gov.co>; YAMILE ANGELICA MEDINA WALTEROS <yamedina@minenergia.gov.co>; DAVID VILLANUEVA ACUNA <dvillanueva@minenergia.gov.co>
Cc: OMAR OLARTE TRIANA <oolarte@minenergia.gov.co>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>; RONALDO ARTURO SAAVEDRA PINEROS <rasaavedra@minenergia.gov.co>; EFRAIN BARACALDO ROMERO <ebaracaldo@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: CARTA DE ACEPTACIÓN ACTIVOS EL CHARCO POR PARTE DE CEDENAR.

Cordial saludo,

En relación con las cartas remitidas, me permito indicar que las mismas no resultan suficientes para el trámite que actualmente se adelanta, toda vez que ya fueron expedidas las resoluciones de transferencia correspondientes.

En este sentido, y atendiendo las recomendaciones del equipo jurídico, se requiere dar alcance a lo indicado, particularmente en lo relacionado con la necesidad de contar con una manifestación expresa, clara y definitiva por parte de los municipios de El Charco y Santa Bárbara (Nariño), en la cual:

1. Se indique de manera explícita la no aceptación de los equipos objeto de entrega, en el marco de las resoluciones de transferencia ya suscritas.
2. Se manifieste que solicitan y están de acuerdo con la revocatoria de cualquier acto administrativo que se haya generado a su favor para la transferencia de la propiedad de la planta y equipo.

Esta solicitud es fundamental, en la medida en que nos permitirá contar con la voluntad expresa del beneficiario, requisito necesario para proceder con la revocatoria directa de las resoluciones expedidas.

Agradezco su gestión para obtener dichos documentos a la mayor brevedad.

Cordialmente,

Energía



Olga Patricia Ballesteros Silva
Asesora
Despacho de Secretaría General
opballesteros@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57–31 CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergia.gov.co

De: ANDRES FELIPE RODRIGUEZ DIAZ <afrodriguez@minenergia.gov.co>
Enviado: martes, 31 de marzo de 2026 9:35
Para: YAMILE ANGELICA MEDINA WALTEROS <yamedina@minenergia.gov.co>; DAVID VILLANUEVA ACUNA <dvillanueva@minenergia.gov.co>; OLGA PATRICIA BALLESTEROS SILVA <opballesteros@minenergia.gov.co>
Cc: OMAR OLARTE TRIANA <oolarte@minenergia.gov.co>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>; RONALDO ARTURO SAAVEDRA PINEROS <rasaavedra@minenergia.gov.co>; EFRAIN BARACALDO ROMERO <ebaracaldo@minenergia.gov.co>
Asunto: CARTA DE ACEPTACIÓN ACTIVOS EL CHARCO POR PARTE DE CEDENAR.

Buen día,

Tras el desistimiento por parte de la Alcaldía de El Charco para la recepción de los activos de la central de generación, se procedió a realizar el ofrecimiento de los mismos a la empresa CEDENAR S.A. E.S.P. mediante el radicado 2-2026-010264 del 24 de marzo de 2026.

Al respecto, informamos que dicha entidad respondió positivamente a la propuesta, aceptando las condiciones de entrega según consta en el radicado 1-2026-014192 del 27 de marzo de 2026.

Cordialmente,


Energía
Andrés Felipe Rodríguez Díaz
Grupo de Supervisión
Ministerio de Minas y Energía
afrodriguez@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57-31 – CAN. Bogotá D.C - Colombia.
www.minenergia.gov.co